
OPOSICIONES JUNTA DE EXTREMADURA

**CONVOCATORIA 2013 Orden de 27 de diciembre de 2013
(D.O.E. núm. 249, de 30 de diciembre)**

**CUERPO ADMINISTRATIVO
ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD**

2ª FASE

Mérida, 7 de noviembre de 2015



**CUERPO ADMINISTRATIVO - ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL
TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD**

2º FASE

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1: Puntuación: Hasta 1,4 puntos.

El funcionario D. Andrés Valverde Álvarez que presta sus servicios en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, como Administrativo, especialidad Administración General, solicita la compatibilidad para desempeñar otro puesto de trabajo como profesor universitario asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial y con duración determinada, en la Universidad de Extremadura, en Cáceres.

Responda motivadamente a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué órgano de la Administración resuelve la solicitud de compatibilidad y qué plazo tiene para resolver y notificar?
- 2.- Señale el sentido del silencio administrativo en este supuesto.
- 3.- Según el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades ¿la realización de qué jornada se considera a tiempo parcial?
- 4.- Para poder autorizar la compatibilidad de estas dos actividades públicas, ¿cuál es la remuneración máxima que puede percibirse por ambos puestos públicos?
- 5.- ¿Los servicios prestados en el segundo puesto computarán a efectos de trienios? ¿Podrá percibir pagas extraordinarias por los dos puestos de trabajo?
- 6.- Al tratarse de una segunda actividad pública susceptible de ser compatibilizada, ¿en qué plazo debe instarse la solicitud de autorización?
- 7.- ¿Qué órgano emite el informe con carácter preceptivo y previo a la resolución en materia de compatibilidad del funcionario D. Andrés Valverde?
- 8.- ¿Dónde deberá inscribirse la Resolución de compatibilidad para desempeñar ese segundo puesto en el sector público?
- 9.- El funcionario D. Andrés Valverde comienza a desarrollar la segunda actividad como profesor universitario asociado antes de que se resuelva su solicitud de compatibilidad y que haya transcurrido el plazo de la Administración para resolver. ¿Qué calificación tendría la infracción administrativa cometida, en su caso?
- 10.- Este tipo de infracción, ¿en qué plazo prescribirá y desde cuándo se comenzará a contar? Y la sanción que se le pudiera imponer, ¿cuándo prescribirá y cómo se computa ese plazo?



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2: Puntuación: Hasta 0,6 puntos.

D^a Irene Gómez González trabaja como ingeniera de telecomunicaciones en la empresa EXTRECABLEVISIÓN, S.L. con un contrato temporal por obra o servicio determinado desde el 8 de febrero de 2015. Su salario mensual es de 2.100 euros. Responda a las siguientes preguntas en el supuesto de que el día 2 de febrero de 2017, la empresa le notifique que su contrato finalizará el día 7 del mismo mes.

1.- Según la fecha en que se realiza el preaviso, ¿le corresponde alguna indemnización a D^a Irene? En caso afirmativo, ¿en qué cuantía?

2.- ¿Qué indemnización cobrará la trabajadora por la finalización de su contrato, teniendo en cuenta únicamente la que establece el Estatuto de los Trabajadores? Responda motivadamente.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3: Puntuación: Hasta 2,5 puntos.

D.^a María Fernández Fernández, con la categoría profesional de Ingeniera, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, ocupa un puesto de trabajo en una empresa de servicios tecnológicos con un contrato indefinido a tiempo completo desde el día 1 de marzo de 2012.

Las retribuciones mensuales íntegras que percibe la Sra. Fernández desde el día 1 de enero de 2015 son las siguientes (expresadas en euros):

Conceptos	Mensual
Sueldo	1.800,00
C. Antigüedad	180,00
Plus convenio	960,00

Percibe al año 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre equivalentes, cada una de ellas, a los conceptos de sueldo y complemento de antigüedad.

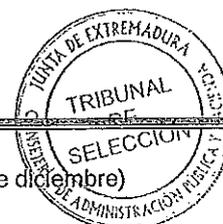
Asimismo, durante el mes de febrero de 2015 ha percibido 150 euros mensuales por la realización de horas extraordinarias por fuerza mayor.

Otros datos a tener en cuenta para la resolución del ejercicio planteado:

Bases de cotización por contingencias comunes - Año 2015 (Euros / mes)	
Grupo de cotización: 1	
Mínima	Máxima
1.056,90	3.606,00

Topes de cotización de accidentes de trabajo y E.P. - Año 2015 (Euros / mes)	
Mínimo	Máximo
756,60	3.606,00

Consideremos las siguientes situaciones ficticias que se producen durante la vida laboral de D.^a María Fernández:



Situación A.

A causa de una enfermedad común se encuentra en situación de incapacidad temporal durante el periodo comprendido entre el día 3 de marzo de 2015 y el día 25 del mismo mes, ambos inclusive.

Responda razonadamente a las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Esta trabajadora reúne los requisitos necesarios para recibir la prestación económica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) por incapacidad temporal?
- 2.- En el caso de que tenga derecho a percibir dicha prestación, calcule el importe del subsidio.
- 3.- Calcule el importe de la base de cotización por contingencias comunes correspondiente al mes de marzo de 2015.

Situación B.

D.^a María, a la edad de 31 años, da a luz a su hijo el día 8 de octubre de 2015, momento en el que inicia el descanso por maternidad.

Responda razonadamente a las siguientes cuestiones:

- 1.- ¿Esta trabajadora reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria de la prestación económica de la Seguridad Social por maternidad?
- 2.- En caso afirmativo, ¿cuál sería el importe del subsidio que percibiría durante el mes de octubre?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 4: Puntuación: Hasta 0,5 puntos.

En un contrato de obra sujeto a regulación armonizada que pretende concertar la Junta de Extremadura, una vez iniciado el procedimiento de contratación, la mesa de contratación excluye a una empresa por carecer de la clasificación correspondiente que era exigible. La empresa no está de acuerdo con la decisión de la mesa.

Responda motivadamente a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Puede recurrir esta empresa su exclusión del procedimiento de contratación y, en su caso, mediante qué recurso/s?
- 2.- ¿A quién corresponde la resolución de ese/os recurso/s?
- 3.- ¿Podrá ejercer alguna otra acción?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 5: Puntuación: Hasta 0,5 puntos.

Dos empresas españolas participan en una licitación presentando un compromiso de formalización de UTE, con participación de cada una del 50%. Deben aportar certificados, de cada una de ellas, acreditativos de la clasificación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Ambas acreditan que se encuentran clasificadas como empresas de servicios (el solicitado en los pliegos); pero sólo una está clasificada en el Subgrupo exigido con una categoría superior a la requerida. Por tal motivo son excluidas del procedimiento de contratación. Responda motivadamente.

- 1.- ¿Es correcta la exclusión del procedimiento de contratación?



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 6: Puntuación: Hasta 0,5 puntos.

Ante las siguientes situaciones, indique qué tipo de modificación presupuestaria corresponde en cada una de ellas y a quién corresponde autorizarla. Considere únicamente la información aportada, si no se indica nada más la clasificación económica citada corresponde a la misma sección, servicio y programa.

1.- Surge una necesidad de gasto en el mes de mayo en el subconcepto 226.02 (publicidad y propaganda), existiendo remanente suficiente en el subconcepto 226.01 (atenciones protocolarias y representativas).

2.- Se reciben e ingresan en la Tesorería 250.000 euros donados por la European Association Without Barriers to Fish para financiar un proyecto de eliminación de las barreras de los peces en los ríos de Europa. Dicho proyecto se centra en la contratación de un estudio con una compañía especializada con cargo al subconcepto 227.06 (Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, estudios y trabajos técnicos) de su presupuesto de gastos cuya dotación es incrementada a estos efectos por el referido importe.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 7: Puntuación: Hasta 0,5 puntos.

En el mes de junio se concedió un crédito extraordinario por importe de 250.000 euros, habiéndose realizado obligaciones por importe de 200.000 euros, dentro del concepto 216 (reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información). Los 50.000 euros restantes se pretenden utilizar para realizar un gasto en el subconcepto 227.01 (Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, seguridad). Por el Consejero correspondiente se propone realizar una transferencia de crédito del concepto 216 al concepto 227, emitiendo informe desfavorable al respecto la Intervención Delegada. ¿Por qué razón emite la Intervención informe desfavorable?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 8: Puntuación: Hasta 3,5 puntos.

D. José Luis Nevado Sánchez, funcionario del Cuerpo Administrativo, especialidad Administración General, es el encargado de la instrucción de una nueva línea de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para ayudar a los propietarios de los terrenos forestales afectados por el incendio originado el día 5 de agosto de 2015 en la comarca "Sierra de Gata".

La línea de ayudas publicada por Decreto del Consejo de Gobierno el 7 de septiembre de 2015, incorpora la convocatoria única y otorga un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación y va exclusivamente dirigida a los propietarios titulares de monte privado. La propia convocatoria establece que es un procedimiento iniciado a instancia de parte.

El órgano competente para resolver es el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y el plazo es de tres meses desde la presentación de la solicitud.

Se presentan solicitudes por numerosos propietarios, de entre los que interesan dos:

- A.- Don Pedro Gómez Gómez.
- B.- Don Enrique López López.

A.- Don Pedro Gómez presenta la solicitud el día 28 de septiembre en la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, que es enviada el día 29 de septiembre a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, teniendo entrada en la misma el día 30 del mismo mes.



La solicitud de D. Pedro viene completa y acompaña nota simple del registro de la propiedad donde se acredita la titularidad del monte y las hectáreas.

A don Pedro el instructor le requiere factura de la empresa encargada de retirar la madera quemada, que él aporta en el plazo fijado para ello.

Se dicta resolución concediendo la subvención a don Pedro, si bien, se hace por cuantía inferior a la que por los metros quemados le correspondería, según el Decreto y decide recurrir la misma.

Dicha resolución de 15 de diciembre es cursada el día 26 y notificada el día 28 de diciembre por correo ordinario, viene firmada por el Director General de Medio Ambiente sin que conste delegación alguna del titular de la Consejería. El recurso es interpuesto por don Pedro el viernes 29 de enero de 2016.

Responda motivadamente a las siguientes preguntas:

- A.1.- ¿Está presentada la solicitud de D. Pedro en plazo?
- A.2.- ¿Cuándo empieza a computar el plazo para resolver por la Administración?
- A.3.- ¿Qué actuación se requiere del funcionario en la tramitación del procedimiento?
- A.4.- ¿Qué trascendencia tiene que la resolución no se haya cursado hasta pasados 11 días desde que se dictó?
- A.5.- ¿Está la resolución notificada en plazo?
- A.6.- ¿Está la resolución notificada correctamente?
- A.7.- ¿Qué posibles vicios podría acarrear la misma?
- A.8.- ¿Está interpuesto el recurso en plazo?

B.- Don Enrique López, presenta la solicitud en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, el día 23 de septiembre, desde allí es enviada por error a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde tiene entrada el día 29 y posteriormente enviada a la Consejería competente el día 30 de septiembre, siendo registrada de entrada finalmente el día 2 de octubre.

La solicitud de D. Enrique viene acompañada de la documentación pertinente pero encabezada y firmada por D^a. Estela Santos que dice ser su representante, sin que acredite de ninguna forma tal representación.

Ni D. Enrique ni D^a Estela aportan documento alguno y se dicta resolución teniéndole por desistido en el procedimiento. El mismo día que le llega la resolución D. Enrique presenta la documentación otorgándole la representación a D^a Estela y que le había sido solicitada con anterioridad.

Responda motivadamente a las siguientes preguntas:

- B.1.- ¿Está presentada la solicitud de D. Enrique en plazo?
- B.2.- ¿Cuándo empieza a computar el plazo para resolver por la Administración?
- B.3.- ¿Qué actuación se requiere del funcionario para la continuación del procedimiento?
- B.4.- ¿Debe el instructor entender presentada en plazo la documentación y proponer que se reabra el procedimiento a D. Enrique?
- B.5.- En caso contrario y si D. Enrique presentara un recurso contra la Resolución, acompañando la documentación, ¿debería estimarse?
- B.6.- ¿Podría D. Enrique solicitar una revisión de oficio de actos nulos? ¿Podría D. Enrique solicitar una revisión de oficio de actos anulables?
- B.7.- ¿Podría D. Enrique interponer el recurso extraordinario de revisión?



Mérida, 7 de noviembre de 2015